



RESOLUCIÓN EXENTA N°:871/2018

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Quillota, 24/ 05/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus respectivas modificaciones; la Resolución Exenta N°:1722 de fecha 22 de marzo de 2017 que actualiza el sistema nacional de inscripción, mantención y habilitación de establecimientos exportadores de productos pecuarios para consumo humano y deroga resolución N° 7.078, de 2011; Circular N° 668 de fecha 30 de octubre de 2017; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y las facultades que invisto como Directora Regional en virtud de la Resolución Afecta N° 671 de fecha 11 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, el establecimiento Sopraval S.A. se encuentra inscrito en el LEEPP con el número 05 - 09, en la Oficina SAG Quillota.
2. Que, se ha delegado en el SAG la facultad de habilitar un establecimiento al mercado - país Estados Unidos y Puerto Rico,
3. Que, conforme lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Sopraval S.A.
RUT:	82.366.700 - 0
Dirección:	Panamericana norte Km 112, La Calera, Región de Valparaíso
N° de Registro LEEPP:	05 - 09
Mercado o País:	Estados Unidos y Puerto Rico

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Aves de Corral	Pavo	Carcasa Refrigerada Carcasa Congelada Menudencias Refrigeradas Menudencias Congeladas Subproductos de la canal refrigerados Subproductos de la canal Congelados	
Procesadora de Carne de aves de corral	Pavo y Pollo	Carne trozada con y sin hueso refrigerada Carne trozada con y sin hueso congelada Carne picada refrigerada Carne picada congelada Carne molida refrigerada Carne molida congelada Carne marinada refrigerada Carne marinada congelada Subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerados Subproductos asociados al proceso de la carcasa congelados Carne con aditivos refrigerada	

		Carne con aditivos congelada	
Almacén Frigorífico	Pavo y Pollo	Alimentos congelados Alimentos refrigerados Servicio de Congelado.	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

3. Derógase la Resolución N° 3690, emitida con fecha 14 de junio de año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO**

HAV/MTV/FHC/SOV

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Minerva Andrea Flánega Palma - Profesional Subdepartamento Rubro Cárnicos - Or.OC
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Quillota Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V
- Fernando Andrés Cruz Cáceres - Jefe de Equipo Inspección Oficial Sopraval Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Hugo Alejandro Araya Veliz - Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V
- Alejandra Fernanda Zavala Veliz - Secretaria Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V

Dirección Regional de Valparaiso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8524BD99639BE0F0839F5C47F2063968FCF9C66A>